MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 679

Fecha de Elaboración: 26/09/2026 **Tipo cuenta:** Egreso **Copia No.** 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	21			
Rubro	2.3.2.02.02.009.003.001	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04	Personas atendidas con servicio de salud		
Sector	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19	SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA		
Programa	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300	Aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud	2024170130035	$ 14.705.803,00
Producto	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004	Intersubsectorial Salud		
Cpc	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004-	Servicio de atencion en salud a la poblacion1906004		
Politica	91122	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados		
	2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004-91122-0	NO APLICA		
Seccion	21			
Rubro	2.3.2.02.02.009.003.001	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04	Personas atendidas con servicio de salud		
Sector	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19	R.B. SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA		
Programa	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300	Aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud	2024170130035	$ 1.581.660,00
Producto	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004	Intersubsectorial Salud		
Cpc	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004-	Servicio de atencion en salud a la poblacion1906004		
Politica	91122	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados		
	2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004-91122-0	NO APLICA		
			Valor Total	**$ 16.287.463,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 16.287.463,00**

Objeto: NTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

ALCALDÍA DE AGUADAS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Aguadas Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	Mantenimiento de la atencion y cobertura en aseguramiento en salud del municipio de Aguadas
BPIN MGA WEB	2024170130035
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	2419927
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD
LINEA ESTRATEGICA	1. DESARROLLO CON SENTIDO SOCIAL
SECTOR	SALUD 19
PROGRAMA	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud 1906
PRODUCTO	Servicio de atención en salud a la población 1906004
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas atendidas con servicio de salud 190600400
INDICADOR PROPIO	Prestar los servicios de salud, a personas dentro del sistema de seguridad social

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los 26 días del mes septiembre de 2026.

CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
Profesional Banco de Proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		26/09/2026
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		26/09/2026
Aprobó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		26/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas, Caldas 26 de septiembre de 2026

Señores:

Secretaria De Planeación Y Banco De Proyectos

Asunto: Solicitud Certificado del Banco de Proyectos

Por medio de la presente me permito solicitar a su dependencia certificación del banco de proyectos, esto con el fin de verificar viabilidad para solicitud de CDP.

PLAN DE DESARROLLO		PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	
Nombre Del Proyecto		Mantenimiento de la atención y cobertura en aseguramiento en salud del municipio de Aguadas	
Código BPIN		**2024170130035**	
Código de Producto	1906004	**Producto**	Servicio de atención en salud a la población.
Código de Indicador	190600400	**Indicador**	Personas atendidas con servicio de salud.
VALOR DE LA SOLICITUD		$ 16.287.463	

OBJETO DE LA SOLICITUD: "INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"

ALCALDÍA DE
AGUADAS

Solicitud Realizada Por		**Nombre**	Alejandra Chilatra Sánchez
		Cargo	Directora Local de Salud
	Adición Subsidio a la oferta		

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alejandra Chilatra Sánchez		26/09/2026
Revisó:	Alejandra Chilatra Sánchez		26/09/2026
Aprobó:	Alejandra Chilatra Sánchez		26/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la respectivo Tramite.

ALCALDÍA DE
AGUADAS

Aguadas (Caldas)
Septiembre 26 de 2026

10-02-2026

Doctor
FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

Asunto: **SOLICITUD ADICIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1420.12.1.011 DEL 06 DE NOVIEMBRE 2025.**

Respetado alcalde,

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende adicionar y modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	**1420.12.1.011**		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) – HOSPITAL SAN JOSÉ		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.801.035-4		
OBJETO CONTRATADO	Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de operación la prestación de servicios de salud de la ESE San José del municipio de Aguadas, Caldas		
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CUATRO PESOS ($351.059.994)**		
VALOR MODIFICACIÓN	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($350.268.142)**		
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2026.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		56 del 02 de enero de 2026	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		02 del 02 de enero de 2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**
Noviembre 06 de 2026	Enero 02 de 2026		Diciembre 31 de 2026

Tipo de Modificación	Plazo: NO	Valor: SI
La adición supera el 50%		No
SUPERVISOR (A)	**ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ**	

Sustentación de la modificación:

El Municipio de Aguadas, Caldas, suscribió el convenio interadministrativo N° 1420.12.1.011 el 06 de noviembre de 2025 con la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital San José, con el objeto de transferir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados al Subsidio a la Oferta.

Dicho convenio inicial se suscribió por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($351.059.994)** y modificado por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($350.268.142)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 56 del 02 de enero de 2026, el cual correspondía a la apropiación presupuestal disponible en el municipio a esa fecha para dicho fin.

Si bien el Departamento Nacional de Planeación (DNP) estableció la distribución total de los recursos del SGP para la vigencia 2026 mediante el documento SGP-111-2026, los saldos restantes de dicha asignación, provenientes de "Ajustes del SGP" y la "Incorporación de Recursos del Balance", requerían una modificación presupuestal para ser incorporados al presupuesto del municipio.

Este trámite se surtió ante el Concejo Municipal, el cual expidió el Acuerdo N° 003 del 3 de junio de 2026, " POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31° DE DICIEMBRE DE 2026". Acuerdo No. 012 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025". Dicho Acuerdo fue aprobado con posterioridad a la firma del convenio que se pretende adicionar.

Habiéndose formalizado la incorporación de estos recursos al presupuesto municipal, y contando con la nueva disponibilidad presupuestal, se hace necesario adicionar el convenio N° 1420.12.1.011 por un valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C ($16.287.463).**

Esta adición es indispensable para **garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud esenciales** a la población usuaria del municipio, asegurando la **suficiencia financiera** de la E.S.E. Hospital San José para cubrir sus costos de operación, talento humano, insumos médicos, mantenimiento y demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

ALCALDÍA DE AGUADAS

A la fecha de elaboración del presente documento, el convenio presenta una ejecución económica del 50%, lo que ha permitido el cumplimiento de las metas parciales establecidas en el plan de trabajo.

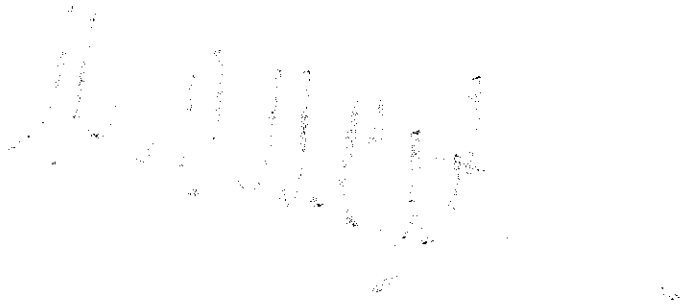
Asimismo, se enfatiza que la adición no constituye una ampliación del objeto contractual ni exige la inclusión de nuevas actividades, sino que corresponde a una actualización del valor para dar cumplimiento integral a las obligaciones legales y contractuales ya previstas, dentro del mismo marco de ejecución y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Por lo tanto, la debida destinación y ejecución de estos recursos adicionados será acreditada por la E.S.E. a través de los informes periódicos de ejecución y durante la correspondiente etapa de liquidación del convenio. Finalmente, la solicitud se sustenta en la normatividad vigente sobre la ejecución de los recursos del SGP (Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social), garantizando la legalidad, oportunidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Anexos:
CDP: 679

ALEJANDRA CHILATRA SÁNCHEZ
Directora Local de Salud

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Alejandra Chilatra Sánchez		26/09/2026
Proyectó:	Alejandra Chilatra Sánchez		26/09/2026
Revisó:	Víctor Emilio Calle		26/09/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



ALCALDÍA DE AGUADAS

MODIFICACON BILATERAL DOS

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1420.12.1.011 DE 2025

Contratante	Municipio de Aguadas
Contratista	Empresa Social del Estado (E.S.E.) - Hospital "San José" de Aguadas
N.I.T.	890.801.035-4
R. Legal	Oscar Fernando Arroyave García
Cédula No.	75.066.213 de Manizales
Objeto	"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DESTINADOS A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"
Valor	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($350.268.142)**
Valor Adición	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C ($16.287.463)**
Cdp Adición	679 de septiembre 26 de 2026
Plazo	El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Circulo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) - HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE AGUADAS,** identificada con NIT 890.801.035-4, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.066.213 de Manizales, quien obra como Gerente, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 078 de diciembre 19 de 2025, Acta de Posesión N° 003 de diciembre 26 de la misma anualidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente modificación al convenio interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo,*** *la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

2. Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

Por regla general, ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[3]

3. Que el 06 de noviembre de 2025, fue suscrito Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025 entre la Alcaldía Municipal y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) - HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE AGUADAS,** identificada con NIT 890.801.035-4, representada legalmente por **OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.066.213 de Manizales.

4. Que el objeto de dicho contrato es: Integrar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del subcomponente del subsidio a la oferta de la participación en salud del sistema general de participaciones destinados a financiar los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud por parte de la E.S.E. Hospital San José del municipio de Aguadas, Caldas.

5. Que en la cláusula tercera del referido convenio se estableció que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($350.268.142.)**

6. Que la cláusula cuarta del referido contrato establece el término de ejecución del mismo así: El plazo de ejecución del presente contrato será al momento de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. Que la cláusula séptima del contrato establece el registro y apropiaciones presupuestales: El pago que ocasione el presente Convenio se imputará al presupuesto de

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

subsidio a la oferta para la vigencia fiscal de 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal número 56 de enero 02 de 2026

8. Que el supervisor del contrato con fecha septiembre 26, solicita una modificación al Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025, por las siguientes razones:

Si bien el Departamento Nacional de Planeación (DNP) estableció la distribución total de los recursos del SGP para la vigencia 2026 mediante el documento SGP-111-2026, los saldos restantes de dicha asignación, provenientes de "Ajustes del SGP" y la "Incorporación de Recursos del Balance", requerían una modificación presupuestal para ser incorporados al presupuesto del municipio.

Este trámite se surtió ante el Concejo Municipal, el cual expidió el Acuerdo N° 003 del 3 de junio de 2026, " POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31° DE DICIEMBRE DE 2026". Acuerdo No. 012 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025". Dicho Acuerdo fue aprobado con posterioridad a la firma del convenio que se pretende adicionar.

Habiéndose formalizado la incorporación de estos recursos al presupuesto municipal, y contando con la nueva disponibilidad presupuestal, se hace necesario adicionar el convenio N° 1420.12.1.011 por un valor de ***DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C ($16.287.463).***

Esta adición es indispensable para ***garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud esenciales*** *a la población usuaria del municipio, asegurando la* ***suficiencia financiera*** *de la E.S.E. Hospital San José para cubrir sus costos de operación, talento humano, insumos médicos, mantenimiento y demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.*

A la fecha de elaboración del presente documento, el convenio presenta una ejecución económica del 50%, lo que ha permitido el cumplimiento de las metas parciales establecidas en el plan de trabajo.

Asimismo, se enfatiza que la adición no constituye una ampliación del objeto contractual ni exige la inclusión de nuevas actividades, sino que corresponde a una actualización del valor para dar cumplimiento integral a las obligaciones legales y contractuales ya previstas, dentro del mismo marco de ejecución y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Por lo tanto, la debida destinación y ejecución de estos recursos adicionados será acreditada por la E.S.E. a través de los informes periódicos de ejecución y durante la correspondiente etapa de liquidación del convenio.

Finalmente, la solicitud se sustenta en la normatividad vigente sobre la ejecución de los recursos del SGP (Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social), garantizando la legalidad, oportunidad y transparencia en el uso de los recursos públicos

9. Que con la finalidad de continuar con las actividades ejecución del subcomponente del subsidio a la oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud por parte de la E.S.E. Hospital San José del Municipio de Aguadas, Caldas, se hace necesario adicionarle la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C ($16.287.463).**

10. Que la adición de recursos no supera el 50% del valor inicial del contrato, lo cual no desconoce el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece este límite.

11. Que el alcalde Municipal impartió su aprobación a la solicitud elevada por el supervisor del Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025.

12. Que la presente modificación al Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 679 de septiembre 26 de 2026.

Con fundamento en lo anterior, las partes.

ACUERDAN

CLAUSURA PRIMERA: Modificar cláusula tercera del Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025, la cual se reformula en los siguientes términos:

> ***CLÁUSULA 3: VALOR DEL CONVENIO:*** *El valor del presente convenio para todos los efectos fiscales y legales corresponde a la suma de* ***TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/C ($366.555.605);*** *Este valor incluye todos los impuestos de ley.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar la cláusula séptima del convenio en lo referente a la imputación presupuestal agregando como certificado de disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, el CDP número 679 de septiembre 26 de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Enviar copia de la presente modificación a la Secretaría de Hacienda Municipal, con la finalidad de que adecue las partidas presupuestales comprometidas de acuerdo a la presente decisión bilateral

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del Convenio Interadministrativo 1420.12.1.011 de 2025, no sufren modificación alguna, y por tanto permanecerán incólumes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Otro sí modificatorio debe ser publicado en el SECOP II.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

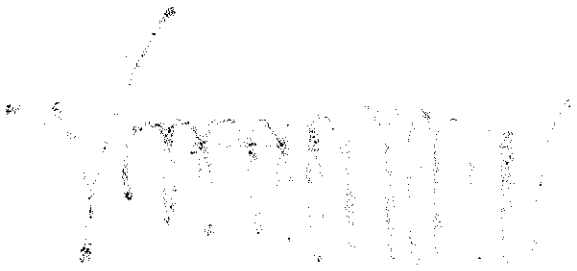
FABIO GÓMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

OSCAR FERNANDO ARROYAVE G.
Gerente HOSPITAL SAN JOSE

ALEJANDRA CUARTAS SANCHEZ
Directora Local de Salud - Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly González Marín	Técnico Oficina Jurídica		09/10/2026
Reviso	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico Externo		09/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co



MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 09/10/2026

Número RP 1188

Copia No. 2

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
679	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	21 2.3.2.02.02.009.003.001 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004- 91122 2.3.2.02.02.009.003.001-1.2.4.2.04-19-1906-0300-1906004-91122-0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD Personas atendidas con servicio de salud SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA SALUD Y PROTECCION SOCIAL Aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud Intersubsectorial Salud Servicio de atencion en salud a la poblacion1906004 91122 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	$ 14.705.803,00
679	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	21 2.3.2.02.02.009.003.001 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004- 91122 2.3.2.02.02.009.003.001-1.3.3.7.04-19-1906-0300-1906004-91122-0	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD Personas atendidas con servicio de salud R.B. SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA SALUD Y PROTECCION SOCIAL Aseguramiento y prestacion integral de servicios de salud Intersubsectorial Salud Servicio de atencion en salud a la poblacion1906004 91122 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	$ 1.581.660,00
			Valor Total	**$ 16.287.463,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 16.287.463,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Alcalde Municipal

A favor de: L E.S.E HOSPITAL SAN JOSE

CC/NIT: 8908010354

Objeto: Valor correspondiente a la Modificación Bilateral DOS del 09 de octubre 2026. Al Convenio Interadministrativo No. 1420.12.1.011.Que tiene por objeto: INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE LA PARTICIPACIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUADAS.

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño